



PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO No. 68001-40-03-00-2021-00482-00  
(MACR)

Al despacho de la Señora Juez, para lo que estime pertinente decidir.

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO.**

Secretario

**Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Examinadas las diligencias y previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso, se requiere a la parte demandante a fin de que indique si la intención de terminación es por pago total de las obligaciones demandadas y si ese es el caso, precise si las costas del proceso fueron canceladas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.

JUEZ.

El presente auto se notifica en estados electrónicos No. 158 del 30 de septiembre de 2021.